



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
REQUENA – LORETO – PERU
COMITÉ DE SELECCION
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CSO-MDAT – PRIMERA CONVOCATORIA

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL - SEGUNDA II ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO CUI: 251159

En el Distrito de Punchana, el 27 de setiembre del 2023, en la Unidad de Logística y Patrimonio – MDAT, Oficina de Coordinación, sito en calle San José N° 141, Distrito de Punchana – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto, a las 13.40 horas, se constituyeron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-GM-MDAT, encargado de conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CSO-MDAT – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL - SEGUNDA II ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI: 251159**, a fin de aperturar las ofertas electrónicas, proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

1. Miembros Participantes y Quórum

Sobre el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
VANESSA CANELAO MURAYARI	Presidente	Titular
PERBIS ADRIANO SALDAÑA TANANTA	Primer Miembro	Titular
GINO ARTURO MACEDO ARÉVALO	Segundo Miembro	Titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO DE LA LEY), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

El objeto de la reunión tiene por finalidad efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de las ofertas presentadas de manera electrónica, correspondiente según el orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando conforme a Ley, en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
 REQUENA – LORETO – PERU
 COMITÉ DE SELECCION
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



PRIMERO:

En el presente acto, se declara abierto la sesión y el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del SEACE y deja constancia que nueve (9) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección y son los siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20407863250	
2	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	21/09/2023	Válido		21/09/2023	20506003351	
3	Proveedor con RUC	20541181556	CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20541181556	
4	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	15/09/2023	Válido		15/09/2023	20542059291	
5	Proveedor con RUC	20567223605	CONSTRUCKDERT S.A.C.	15/09/2023	Válido		15/09/2023	20567223605	
6	Proveedor con RUC	20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20602797016	
7	Proveedor con RUC	20605966714	DERTEANO CONSTRUCTORES S.A.C	15/09/2023	Válido		15/09/2023	20605966714	
8	Proveedor con RUC	20609416042	M&M-MC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20609416042	
9	Proveedor con RUC	20609716984	CONSULT LORETO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/09/2023	Válido		15/09/2023	20609716984	

SEGUNDO:

Presentación de Oferta (Electrónica)

En el presente acto y de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las Bases del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SE@CE, acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, verifica en la Plataforma del SEACE y da lectura a los nombres de los postores que presentaron oferta, para luego verificar su condición de admisibilidad de las mismas y si éstos cumplen con presentar los documento requeridos de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), y f) del artículo 52º y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”, y el numeral 73.3 de la misma norma acotada, indica: “Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial”, de los participantes registrados sólo presentaron oferta los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20567223605	CONSORCIO VEREDA SANTA ELENA	25/09/2023	20:18:01	20567223605	25/09/2023	20:18:26	Enviado	Valido		
2	20541181556	CONSORCIO SANTA ELENA	25/09/2023	21:37:37	20541181556	25/09/2023	21:38:59	Enviado	Valido		
3	20506003351	MEJESA S.R.L.	25/09/2023	15:10:13	20506003351	25/09/2023	15:10:25	Enviado	Valido		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
 REQUENA – LORETO – PERU
 COMITÉ DE SELECCION
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



TERCERO:

El comité de selección procede a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas a través del SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios para admisión de las ofertas y de corresponder proceder a su admisión:

Sobre el particular se procede con la revisión de las ofertas, y se precisa lo siguiente:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Nº	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO	
		ANEXO Nº 1	ACREDITACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO Nº 2	ANEXO Nº 3	ANEXO Nº 4	ANEXO Nº 5		ANEXO Nº 6
1	MEJESA S.R.L.	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ NO CUMPLE	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO VEREDA SANTA ELENA Constructordert S.A.C. Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L.	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIO SANTA ELENA Constructora R & A Ingenieros S.A.C. Consultores Constructores Yavari E.I.R.L.	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ NO CUMPLE	PRESENTÓ NO CUMPLE	NO ADMITIDA

FUNDAMENTO DE LA NO ADMISIÓN:

MEJESA S.R.L.

ANEXO Nº 6:

- 1) El postor no consignó en el formato de su oferta económica la fecha del presupuesto base, precisada en las absoluciones de consulta y observaciones para la validez de la oferta económica.
- 2) Los S/ 160,333.01 indicados en su oferta por el 10% de gastos fijos es un monto que no corresponde al 10% del costo directo como se indica ($1'603,329.88 \times 10\% = S/ 160,332.99$) Quedando su oferta por debajo del 90% del valor referencial, como se indica:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	POSTOR	ENTIDAD
Total costo directo		1'603,329.88	1'603,329.88
Gastos fijos	10.00%	160,333.01	160,332.99
Gastos variables	5.00%	80,166.49	80,166.49
Utilidad	10.00%	160,332.99	160,332.99
SUB TOTAL		2'004,162.37	2'004,162.35
IGV	18.00%	360,749.23	360,749.22
Monto total de la oferta		2'364,911.60	2'364,911.57

- Por la demostración del cuadro precedente la oferta de MEJESA S.R.L. es declarada NO ADMITIDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
 REQUENA – LORETO – PERU
 COMITÉ DE SELECCION
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



CONSORCIO SANTA ELENA

ANEXO N°5:

- 1) En la promesa de consorcio (ANEXO N° 5), el consorciado N° 2 CONSULTORES CONSTRUCTORES YAVARÍ E.I.R.L. no se compromete a ejecutar actividades vinculadas directamente al objeto materia de la contratación (EJECUCIÓN DE OBRA) sin embargo el 100% de la experiencia acreditada por el CONSORCIO SANTA ELENA corresponde al consorciado N° 2 CONSULTORES CONSTRUCTORES YAVARÍ E.I.R.L. y según lo dispuesto en el literal 1) del numeral 7.5.2 Experiencia del Postor de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, la acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.
- 2) Según el literal 2) del numeral 7.5.2 Experiencia del Postor de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:
 - a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.
 - b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

ANEXO N° 6:

- 3) El postor no consignó en el formato de su oferta económica la fecha del presupuesto base ni los porcentajes de los gastos generales, gastos fijos, gastos variables y la utilidad, precisada en las absoluciones de consulta y observaciones para la validez de la oferta económica.

Por las justificaciones descritas, el comité de selección declara **NO ADMITIDA** la oferta del CONSORCIO SANTA ELENA.

CUARTO:

El comité de selección luego de la admisión de ofertas, procede a la evaluación del precio, a fin de determinar si las ofertas de los postores se encuentran dentro de los parámetros exigidos en las bases integradas, encontrándose dichas ofertas conforme y determinando el grado de prelación tal como se indica en el cuadro Factor de Evaluación que se muestra a continuación:

FACTOR DE EVALUACIÓN

ÍTEM	POSTORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	BONIFICACIÓN POR SER MYPE 5% DEL PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO VEREDA SANTA ELENA	2'449,025.08	100.00	5.00		PRIMERO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
 REQUENA – LORETO – PERU
 COMITÉ DE SELECCION
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Construckdert S.A.C. Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L.				105.00	
--	--	--	--	--------	--

QUINTO:

Cumplimiento de los Requisitos de Calificación:

A continuación, El comité de selección luego de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA, procede a revisar los requisitos de calificación de la única oferta admitida; identificando que el postor si cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases.

NOTA: La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico, que forman parte de los requisitos de calificación de las bases integradas se acreditarán para la firma de contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo indicado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 1.10 Sección General de las Bases integradas), se establece que: *“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”.*

Luego de realizar la calificación respectiva se determina que el postor **CONSORCIO VEREDA SANTA ELENA**, integrado por las empresas **Construckdert S.A.C. - Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L.**, **SI CUMPLE** con los requisitos de calificación como se demuestra en el cuadro que se adjunta a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VEREDA SANTA ELENA Construckdert S.A.C. & Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L.
<p>VALOR REFERENCIAL: S/ 2'627,679.54</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.45 veces el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de infraestructura de transitabilidad peatonal (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas de mortero en zona rural.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus</p>	<p>El postor acreditó experiencia del postor en la especialidad por S/ 1'234,956.58 en 5 contratos adjuntados en su oferta del folio 43 al 110, por lo tanto, SI CUMPLE con los requisitos de calificación.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
 REQUENA – LORETO – PERU
 COMITÉ DE SELECCION
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución ; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
RESULTADO	CALIFICA

Resultado de las ofertas Admitidas, Evaluadas y Calificadas

Luego de realizar la calificación de las ofertas se tiene el resultado siguiente:

CUADRO DEL RESULTADO FINAL

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	BONIFICACIÓN POR SER MYPE 5% DEL PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO VEREDA FÁTIMA Construckdert S.A.C. Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L.	2'449,025.08	100.00	5.00	105.00	PRIMERO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de conocer el resultado final y teniendo la debida Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la que garantiza la cobertura del presente procedimiento de selección; el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO VEREDA SANTA ELENA** integrado por las empresas **Construckdert S.A.C. con RUC N° 20567223605 & Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. con RUC N° 20541243250**, por el importe de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 08/100 SOLES (S/. 2'449,025.08) EXONERADO DE IGV**, para ejecutar la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL - SEGUNDA II ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO CUI: 251159**, al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través de la consola del SE@CE, el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
REQUENA – LORETO – PERU
COMITÉ DE SELECCION
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



En acto de fe, en absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; redactan la presente Acta, la misma que después de leída y sin observaciones al presente, se firma en señal de conformidad y dándose por concluido el presente acto, siendo las 15:00 horas del mismo día.

YANESSA CANELAO MURAYARI
Presidente del Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CSO-MDAT

PERBIS ADRIANO SALDAÑA TANANTA
Primer Miembro del Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CSO-MDAT

GINO ARTURO MACEDO ARÉVALO
Segundo Miembro del Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CSO-MDAT